SE PRESENT rodos los diasdel año demingos y feriados

TELÉFONO R.º 267 ipartado del Correy N. 272

ANO III-Numero 861

Quito. República del Ecuador

Miércoles 14 de Setiembre de 1904

Reta situado en la hermosa plasa Sucre (Santo Domingo), à la entrada del centro de la cindad. Cuenta con un local à projósito y presta toda consodidad, teniendo la higiene necesaria. El servicio es de la mejor, pues la sido eccovado por completo; y se ofrece al público camero y prontitod.

Poseo piezas elegantes de diversos precios (pero etempre módicos) hay haino de chorro y dueba.

GRAN RESTAURANT.—Prepáranse comidas à la americana y europes, y l'ambién tamqu etes, previo aviso anticipado. Se adminente pensionistas y se sirve d la carla.

El establecimientotiene billar y un surtido selecto de licores finas importados directo y exclusivamente para la casa. Especialmad en vinos legitimos franceses. Alumbrado de luz eléctrico.

Se habla español, inglés, trancés y alemán. Telétono N° 79.

El propietario.

Quito, 8 de Agosto de 1903—1 ano

Centra la BUBCNICA

En la "Ferreteria y Ptomerio" establiccida bajo los altos de la casa de la sesnora Valentina Enríquez viuda de Yejez, carrera de Guajaquil juna cuadra antes de la Plazucia del Teatro] acaban de llegar los alguientes artículos:

signier tas artículos:

Ercusados de porcelana, servicio completo, con válvulas, último modelo, listos para colocarlos; los hay de varios eistemas y previos.

Tuberta de fierro, el diámetro interno de un 4 de puly da ing esa, de 4 de 34 de 1, de 1 y 14, de 1 y 1 de 3, de 4, de 5 y de 6 palgadas.

Estas tubos son undecuados para poner agus en las casas, recibi los desagües de los techos y los excusados.

Bosbas de mano para regadio de jardines y para levantar el agus hasta la altura de 40 varas.

Trampes para patios, sistema sifón letrina, de varios diámetros, á precios muy baratos.

Siónes para lavaderos de cocina con tapones de bronce, al infimo precio de diez sucres.

Zino en planchas, de todo número

Libros para contabilidad superior. (Diario, Mayor y Caja) precio baratismo.

Silletas de dublés, sistema americano.

Silletas de dublés, sistema americano.

Muebles de Viena varias clases, á precios los más bajos de la plaza Tripes de Bruselas de á \$ 3.40 4 2.40 los de 3.40 4 3, y corriente calidad à \$ 1.80.

ATENCIÓN: ATENCION:

Las personas que descen librarse da los trabajos de colocación de tubería, excusados & & pueden entenderse con el senor Misuel Ortiz, quien cuenta con un entendido mecánico para esta clase de trabajos, Al senor Ortiz se le puede ver en la misma "Ferretería y Plomería". Carrera de Guay quil Nº 95, letra C. una cuadra antes de la Plazuela del Testro, casa de la Señora. Valentina Enriquez viuda de Yépez.

Quito, Junio 30 de 1904.—3 m.

Botel "El Comedor"

GRAN RESTAURANT

Cantina provista de vinos legítimos, cerveza de las mejores mar-

Cantua provista de vinos legitimos, cervera de las mejores marcas y licores superfinos.

Comidas à la española, criolla, francesa é italiana.

Habitaciones cómudas y elegantes.

Asco, prontitud y camero en el servicio.

Se admiten abonados.

Especialidad en Banquetes.

El Hotel "El Comedor" en el más central; el más próximo á los Ministerios, Casa Presidencial, y Oficinas de Correos, Telégrafos y To léfonose es el preferido por las personas y familins de huan tono.

El Hotel "El Comedor" ha habierto ya al servicio, en la carrera Guayaquil UNA GRAN SUCURBAL, com un espléntido baño de na tación con ocho hermosos baños de duchas y con cinço de aguas termin-

es. "El Comedor": Carrera de Venezuela. Nº 54; Teléfono, Nº 243.

270; Apartado, Nº 243.

Sucursal y Beños: Carrera de Gunyaquil, Nº 79; Teléfono Nº 140.

El Propietario—Palentín Canalejas.

Quito, Setiembre 9 de 1903.

COMENTARIOS

De los printeres Bonos que recibió La Compañía del Perrocarril por cuenta de sus contratos con el Gobierno, deposito en la casa hancaria de los señores Robarts Lubbock y Compañía de Londres, 1.014,000 dollars para cubrir el saldo de los Bonos de la Deuda inglesa, que había segociado con los Bondholders, 6 Tenedores de Bonos estranjeros. Los 1.018 Da Roba (Esta Compañía mejoró la condición de estas acciones obligitándes, entre Oras condiciones, á bacer puntualmente el servicio de interés al fallar la remesa del Gobierno. Por tal motivo los deixiniararus "Serie especial" á los Bonos afueros 1. a 1014.

condiciones, á bacer puntualmente el servicio de interes al fallar la cemesa del Gobierno. Por tal motivo los denominaron "Serie especial" à los Rooss afuseros 1 à 1014.

Las duras canáliciones que impaso el Comité de Tesedores de Bonos de la Deada inglesa fa Compañía del Perescarril, ino adectaban la responsabilidad monetaria del Gomes de la Deada inglesa fa Compañía del Perescarril, ino adectaban la responsabilidad monetaria del Rooss de la Roo

descision.

Hay empeño en formar confusión para hacer apa-recer ante el público, que en la Administración, pasada se hai invertido 500 mil dollar en Booos y por tal teles tratamos de evidenciar lo que realmente ha sucedi-

tivo tratamos de videnciar lo que realmente ha succeirdo.

Escadriñemos el Pondo de recerva que debla, existiren depositos la lilegada del Comisionado, Fiscal à la metropoli Británica.

Es las cidade cuenta de los Banqueros Giyn, cortanida, al 31 de Diciembre de 1901, correspondiente a renessa exclusivomente, de la Administración Alfatos figuran 74, 264 libras estadinas, fi chelines, 10 peniques traspassadas da acuesta de amortización diregos à la merca cierta, cuya fel inversión corria, a cargo del nuevo gorbernante supervigilor.

Esta indiciolis 74, 264 libras escritinas, equivolen d. 371, 300 pero por ligidos, mas los interverses en dos ados y medio que abora el Phileicomisano en Cienta corrien (c. Remeas Piecel en 1902 pora ampririnción 122/260 dollárs; filein para el primer semestre de 1903, el dividenda de 61, 410 dollars. Total, a proximandamente 2080 mil pesso soro. Supomentos ha sofrio una error de calculo el Ministro Game al aformar que existina en oro

[6] Recuerdese que en les nameres d'as de Mayo le 1872 Regó et Sr. Garcis à Loudres y que dos meses desputes fue que soluciono sus arreglos.

700 mil, más ó menos, salvo que hubera ordenado se hiciera algún traspuso extra. Pero el señor García, tenia el depósito á la mano, no podía equivocarse ni asegurar en su laforme, que teniamos 'una suma de mas ó menos 700,000 dollars en poder de Glym. Mills, Courrie y Compaña". Esta cifra, se de importaccia sexundaria para nosotros, y continuemos en la explanación del embrollo.

embrollo:

Se usos há informudo que en Noviambre de 1903, esistian en poder del Pedecomisario, esiscientos secenta y un Bonos, amortisados, der cualca deicamenta secenta y nueve corresponden à la "Serie especial", decanta da como espicientisma conadrona que ha facilitado el feltr alumbramiento de la operación; lo 520 restantes, corresponden à los que laman Bonos comunes y la é siguiente numeración.

OR BYTHE CARL VALUE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO PERSONS AND PERSONS ASSESSMENT OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO PERSONS ASSESSMENT OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO PERSON NAME	
24 Bonos números	6357 4 6380
75 Walls and The Total Total	6282 6 6356
the agent "the water	1327 4 1332
18 al "Languardia la a	8064 A 8081
de la Con-" la Estazon	2355 4 2357
	2336 6 2345
10 "-"	1336 A 1312
tal assertions tropicis	2297 6 2306
Michola ten ner frahm	1313 á 1322
special as "Las built mines	2307 4 2316
el Trutado data de	1323 4 1326
on 43 a walling on	1343 4 1355
us curro laure la giness d	2346 á 2354
TD a h "-or9 for mo	5411 4 5413
inn affe hat out lumi	5408 4 5410
	0227 4 0000
sugnition of us lime su	9193 4 9212
buttigate da glude	9221 4 9222
nder 90 Haldata al	6381 A 6470
00 123 ob "LAV THE B	
a bra6 la "drh" land	6594 4 6619
	6664 4 6675
Ecender v. uniffque	6664 A 6675 6968 A 6998
uns gons selv obstess	8333 A 8356
lan at least to property out	9213 4 9220

Creimas que treicamente engañado, ha podido el Ministro Gaine dejar constancia se su "Informe especial."

Creimas que treicamente engañado, ha podido el Ministro Gaine dejar constancia se su "Informe especial" resentado al Congreso de 1903, de que los Bonois en referencia debian ser de la "Setie especial" canado han referencia debian ser de la "Setie especial" canado han referencia debian ser de la "Setie especial" canado han referencia debian ser de la "Setie especial" canado han referencia debian ser de la "Setie especial" canado han referencia debian ser de la "Setie especial" canado han referencia debian ser de Setie especial, al tipo de 80 por ciento, el 1 por ciento de amortización anual sobre el valor total del sobre dicho Ferrocarril (sor ol 2.282000 | que representa al refedor de £ 25,000 anuales, y por el cual existian cumulados Soro 700,000 mna ó menos en poder de los ciendos señores Clyn, Mills, Conrrie y Compañía.

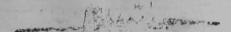
No necesiamos significar al. seños Game, la cohigación en que se encuentra de mandar publicar sin demora doda la corresponadencia cruzada entre el comisionado Fiscal y el Fideicomisario, con las cuentas pertinentes on los areponables de su ministerio al respecto, para que los lecuatorianos podames conocer quien ó quienes son los responables de sen a ministerio al respecto, para que los lecuatorianos podames conocer quien ó quienes son los responables de seña operación bechornosa hajo todos aspectos.

Concedia la benorabilidad del Fideicomisario, no podemos explicurios como ha consentido en pagar 80 por ciento en los Bonos que ha piodido consegúir en el marcado á metos cotiancios.

Eatre las exas Baucarias los del guientes de los descritos con los descritos con los descritos con los descritos con los entre de los descritos con la concenta de la para del Renador a los 661 que entren en contrador en el Renador a los 661 que entren año en el Ranco del Renador a los 661 que entren año a primera amortización, tendra el Gobierno que minorira su remesa del presente año, en unos cincuentas mil d

Proseguiremos en capítulo aparte. (Continuari).







EL TIE MPO

--- 13 DE SETIEMBE DE 1904

Protocolo Valverde-Cornejo ravenitaria para el Arenter)

rque consideraba que indispumente pertenecia, al Deparmente pertenecia, al Deparno del Sur, los territorios
livanas y Jain, la Gran Coa, ceptó la guerra que tero vu Traqui, con el Trotado
1839. Y si obtuvo la victoria
our mediu e las armas, obtavo acombrén e derecho obre es regos que le disputaba el Perú; la
que quedó de-de entonces fuera
de litigio, exclus vamente colombia a. ziel Perú hubiera sido el quedó pendiente de un modo relavene dor en aque la jor ada, de
ta misma manera, legitimamente, diftimo punto hasta el Océano Paper el derecho de retoria, habría; effico. dispu. rane consideraba que in

que que de la company de l'irigio, exclus vamente coloimbia a. zi el Perú hubiera sido el vence dor en aquelta jor ada, de temes a sanera, legtimamente, por el derecho de vetoria, habría quedado, durno de Mayans y Juéa. "ero nos apartamos del objeto de mestro actico". volvamos a el Henos insertado el T atado Espinosa-Bonífaz para averiguar, si explicitamente, "la frontera mazonica no cetá sometida al arbitraje, según los férmines de la Convención de 1857." Otra vez repetimos que es falsa tal aseveración. La defensa cualerir na no ha hecho hasta dora esta distración an estácule, ni en el Tratado Espinosa-Bonífaz, donde correspondía si aute el Arbitro, cuyo lar do a quiere apresarar e on el Producto de que ca presenta e on el Producto de quiere apresarar e on el Producto de correspondía si aute el Arbitro, cuyo lar do a quiere apresarar e on el Producto de correspondía si aute el Arbitro, cuyo lar do a quiere apresarar e on el Producto de correspondía si aute el Arbitro, cuyo lar do a quiere apresarar e on el Producto de la companyo de la com

Espitosa Bontas, donne componità di arte el Arbitro, cuyo laudo a quiero apresarar e ne el Protocolo Valverde Correjo, sin haber resuelto previamente cuál e
el punto sometido al arbitraje.

Pero es indi pessable estable
cor la visitoción, sitee el Sr. Val.
v:rde, à fiu de que el Real Arbitro sepa que entre el Ecuador y
el Pen no hay otra cuestión de
finities pendientes que las que arefieren á los antigüas territorios
de Jado y uma parte de Mayons,
deade la desembocadura de Tumbes en el .nav lasta, la desembocadura del Chiuchipe en el Amsacosa.

Aqui queriamos llegar.
Aqui está la razón porque impug amos el convento Valverde-Comejo, aqui es que no comprendemos cómo el Sr. Valverde, convencido como nusutros de que hay que establecer primorhalmente que entre e. Ecuador y el Perú no hay otra cuestión de limi es peademics que las que se referen á los antiguos territorios de Jaco y Maynas, bays firmado el acuerdo de solicitar un Comisario del Arbitro.

bitro.

Al aceptar, pues, el Sr. Valverde la proposición del Plenipotenciario peruano, señar Cornejo, ha debide estipular, aobre todo, con el mayor empeño, que el Ecuador no podís ir al arbi raje, sin arreglar primero, por medio de negociaciones directas los puntos comprendidos en la cuestión de límites, como lo preseribe el a tículo aexto de la Convención Espunosa-Boolías, que á la vez está calcada del inciso tenero del artículo XIX del Tratado de 1829.

Il escendado por el Cong eso el Protocolo Valverde-Cornejo, quede iniciar el Ecuador las negociaciones directas para crigir al Perú y bacerle comprender que la línea divisoria sometida al arbitra je, es a icamente li que principia Al aceptar, pues, el Sr. Valver-

Inca divisoria sometida al arbitraje, es a icomente li que principia
desde la confluencia de los ríos
Chinch pe y Maranón y termina
en la desembocadura del Tumbes,
en el océ no Pacífico, comprendéndos- en ese trayecto los territorios de Jaén y Maynas, por estar ya resueltas del modo más
concluyente y definitivo, desde
1839, en cumplimiento del Tratado de 1829, la frontera smazó
pica,

En rigor, à nuestro juicio, desce chad el Protacolo Valvarde-Cor-nejo, con el Convenio Espiñosas-Bo-nizar, no habra conseguado tota con el Perú que el cambio de Arbitro, desde que pra la transac-ción de tadas las diferencias que la Gran Golombia calculó pudie-ran ocurir, se estado al Gobierno de Chile en la aclaración 2: del Tratado de 18 9.

cífico.

El Perú lo que persigue escueñado en la valid z de la Cé lu
la de 1802, que el Ecuador sólo
lleve ante el Arbitro "la exposi ción de sus pretenciones, acompo-

flada de los documentos en que las apaya y en la que hará valer la razones jurídicas del caso."

Pero ya sabemos, aunique extraolicia mente -porque se ha he che pública- que el fail arbitral está secrito, de seuerdo con la Cé.

che públici- que el fall arbitate está escrito de seuerdo con la Că dula de 1802, declarando que el Perú no está obligado à re-pet r la linea diviso la que le reconoció á la Gr n C lombt en 1830, en cum olimiento de la nigación que le impuso el T atado de 1823, después de la derzo a de Taqua. Aprobado el Proticción Va virade. Co nejo, el E undor le otorgia al Perú el logro de sua aspiraciones, que son despojarnos de la resión amazónica, desde que esta segura esta Nución de que el lau do arbital·le es favorable. Los ecusto isnos no debemas consentir en que ello se realice. La sangra de nuestros compatitotas se ha derramado n el Oriente por sostener nuestros derechos.

aa derramano n' et Oriente por sostener nuestros derechos. El Congreso al desechar el Pro-tocolo Valverite-tornejo, debe im-poner al Ejecutivo que propo ga al Perú el conplemento de la Convenc ón Espinosa-Bonifaz, que ver artículo sexto, sólo sobre los puntra pe de tes desde 1830; y si iniciada la egociación fuere re-chazada, no aceptar el abitraje, pedir el desaucio del convenio Espinosa B míaz y prepararse pa-

La Gran Colombia foé à Ter-qui, por Jaén y Mayona. El E un-dor trà también con el patriotismo de sus hi os à donde la victoria lo llame, para reivindicar la región del Amazonas.

Congreso Ordinario de 1904

CAMARA DEL SENADO.

Posidencia del Dr. Carlos Freile Zaldumbide.

Concutrieron los señores Viseptesidente, Arias, Araus, Borrero, Carbo, Cordoves, Obbo, Chávez, Chirboga Dillon, Game, Lafrea J., Cárdenas, Martinez, Moncayo, Ojded Posso,
Vásquez, Vásconez, Valdivisso, y el
Secretario dector Ayers.
Dióse lectura al acta de la sesión
anterior y se aprobó.
Dióse centa de un telegrama de
Portovicjo en el que comunica ol sefor Juan Pólit que por no tener ya
por y por escontrarse agonizante su
señora esposa no puede coecurir à la Ciamra y pide 15 dias de licencla. Se nego.
—Aprobóse la redacción del proyecto que autoriss al Ejecutivo para exportar la suma de \$ 50 mil en
décimos y vigásimos de sucre. Concurrieron los señores Vicepre.

Street & R. In section

EL TIEMPO

— Diós a cunta de un oficio de la Cusva, Chiriboga, Darques, Garai Camara de Diputados en el que re esa, Garaón, Gonsáles, Iturralde, Lormite aprobado en tercera discusión ad proyecto que actorita al Contejo General de l'ustrascida Pública para la reorganización de la Universión de Cantaria y proceder al nombra del Cantaria y proceder al nombra miento de des profesaces de dicho establectoriento. Paso à acquada y à la raspectiva comisión.

—Dióse cuenta del proyecto que auteriza al Ejecutivo enmendat con et señor Porte Julio Eugenio, Eduardo Chumbota, al contrato para la construcción del ferrocartil que una fas costs del Pacifico con el actua de Mr. Harman para dis cunta de Mr. Harman para dis cultir con el.

une las consendada de Consendada de Consendada de Comercia de Comercia de Comercia de Las propuestas más ventajosas que hasta aqui se han presentado.

[Reces]

4. La sesión se pueso 6

Valdivie us las costas del Pacifico con el istrito minero de Zaruma. El la-prime de la Comisión de Obras Pú-

aqui se han presentado.
[Recest]

Recinstalada la sesión se puno 4
de la moción del señor Valdirie
so, apoyada por el señor Arañs, re
lativa al contrato procedente y con
traida à insertar la adición de que
los ingenieros del Gobieros de acuerdo con los de Chambots delerminen
el punto de partida del farrocarril y
la anchura de la vía. Fue negada.

La presidencia ordenió l'amar al
respectivo Ministro de Cutto para
tratar de la derivación de la Loy de
l'atronato.

Reces.

Re -S-1-yó el tratado y se aprobó

el raforme — Dicise cuenta del proyecto que deringa la L y de Patronato y deca ta vigente el decreto. El seutro del 12 de Octubre de 1859 y del informe de la respectiva comando, la que opi no debe aprobarse dicho proyecto y ordenar al Ministerio del ramo líqui de les cuentas y rastituya al Ciero san haberca hasta el din del presente año.

de les cuentes y restituys al Ciero and habetes hanta el fin del presente año — Como el señor Presidente exigió si Missistre que infirme acerca del proyecte. — El señor Ministro dijo: no ten go pleno conocimiento de las razo ass que se hayan expuesto en el seno de este honorable Camara para dero gar una ley que la erco tan necesaria y así desestía que me ilustre al guien con las razones que hayan para la derogación que se proyecta. — Como el doctor Brijs le dieta a razones, el Ministro Córdova agrego que sentía no estar de aduer do con la opinión del señor Buja porque no era correcto derogar una ley dada ya por el Congreso hacto mas, cuanto que al derogar dieha Ley quedaria vigente el concordato y entones desaparacerán los bieses del clero, y en este caso preferible sería que subsista el Patronato. — El doctor Borja con apoyo del señor Váscance hivo la siguiente moción que fué aprobada que se suspenda la disconión hasta que el señor Mistro presente un proyecto abore refirmas á la Ley de Patronato. — El doctor Borja que presente un proyecto reformado la supresión que cursa en la Cámara y que también trata de bienes del clero y así refundirlo en uno sólo. — El doctor Borja que presente un proyecto reformado la supresión que cursa en la Cámara y que también trata de bienes del clero y así refundirlo en uno sólo. — El doctor Borja que presente un proyecto reformado la supresión que cursa en la Cámara y que también trata de bienes del clero y así refundirlo en uno sólo. — Per doctor Porpas del cono actraer de la sociedad civil a un grapo de muleres y probibir así que siga en un curso la libertad de con-

son extraer de la sociedad civil a un grupo de mojeres y prohibir así que siga en su curao la libertad de con-ciercia y en ese caso ha rebajado la sociedad con enerrar á las mujeres en los monasterios. Se levantó la sesión.

CAMARA DE DIPUTADOS Sesión del de 13 Setiembre

Presidencia del E. Peñaherrora

Concurrieton los Sres. Andrade, Alciver, Arias N., Arias S., Batrei-ro, Barone, Burneo, Bustamante, Ca-berss, Carrera, Costales, Guesta,

misión tres diss más de piaro nascela llegada de Mr. Harman para dis cuitr con él.

El Presidente consultó con la Cámara, la cual sonvino en couceder los tres dás.

El sedur Carrera con apoyo de los señoras Poro y Alcibar hato la moción de que se reconsidere el articula aguado de la ley judicial respecto al nombramiento de Juceas Civiles, fué aprobada la petición y se puso en discución

Para lo cual de acuerdo son el regismento, al señor Carrera pidió que se constituya la Cámara en Oomisión goneral y on seguida se pricedió al nómbramiento de Director. Faé de signado el señor Audrade, ac restableció la sesión y el señor. Carrera dijó que retiraba la moción, para lo cual el Prasidente consultó a la Cámara y Se aprobó.

En seguida se paíso en discusión.

mara y se aprobó.

En seguida se puso en discusión el artícu o primitivo que fué negado

ayer.
El señor Monge Ocliano pidió que fuera nominal la votación.
Aprobado que fué se procedió y resultaron 25 votos en favor y 9 se

Aprobado que fué se procedió y resultaron 25 votos en favor y 9 as contra.

El señor Barreiro pidio la reconsi deración del articulo curto de la ley-orgánica Judicial, y aceptado que fué hias la elgujente moción:

Los Anotadoras de Hipotecas de cada candón, cerán bombrados por las Cortes Superiores respectivas por oposición, y durarán en sus funcio nes seis años.

ues seis años.

La oposiçión se verificará en el placo de treinta diss despaés de promulgada esta ley, y serán removidos por las mismas causas que los Eseribanos

Puesta en discusión por partes, fueron aprobadas la primera y segunda.

El señor Montalvo con apoyo del El señor Montalvo con apoyo ser señor Carreta hito; la micho de que tambico pagatán los missos derechos en tiembrea los anotadores que los Bicribanos. Foé aprobado.

Si dió lectura de un oficio del Benado enviando el Proyecto de De creto aprobado en ess Cámara aobre accessivalmente.

creto aprobado en ese CAmara sobre ascenses militares. Se leyó y pasó á la Comisión se guoda de Guerra para que informe. Se leyó un oficio del Senada, con el que devuelve aprobado y con moi dificación el proye yto de farrocarril 6 Manabi. Se aceptó. Se dió lectura de una solicitad del señor Urrapo Toral, en la que pide licencia para no asiatir durante algunos dias por habetle sobrevenido una calamidad domástica. Pué con cedido.

una calamidad domástica. Fué con cedido.

Se dió lectura del informe de la Comisión de Excusas y Calificaciones acerca de la sollètud de los ve cinos del Carchi en que disen no ser custoriano el señor Garzón.

La Comisión informa opinando que a- reshra aligha seleitud.

Los señores Alcivar y Andrade diritan due con anotte carcon selai.

Los selores Alcivar y Andrade di-jron que, con asuntos personales ja-más esterism ao favor de custro in trigantes. Este asunto se trato ya y se probó ser custoriamo el señor. Garzóo. El señor Montalve dijo que se de bía poner una multa á los que se o cupan de estos asuntos. El señor Loyola que se devuelva la solicitud sin ni siquiera poner a-tención.

サーヤー なんしょういい

- January III

alguna modificaciones.

En neguada discusión el proyecto que decreta la construcción de un assenducció calería de hierro pera gua potable de Fasqie a Manhale. Convinio la Camara en que pasarea la Comisión per el proyecto de deserto que ordena pagar al salos Minguel Campodónico, in suas de miliochociento velade y dos sucrea.

En aginda al prayecto que aprueba la invertención hecho por José M. Hurralde en la Fricción de la casa de Gobierno de Lataulega. Se aprolo.

Pasó à segunda al operacia a porto.

Do.

Pasó á segunda el proyecto que faculta é la Junta de Canalización de
Gunyaquil, para que contrate con el
ingoslero señor Eraseto Franse la
obra de canalización.

Pasó á segunda el preyecto que
establece la Policia Rural en Manabi.

establece la Policia Rural en Manabi. Recro
Reinstalada la sesión. Se abrebb
en tercera el proyecto que exonera
del pago de muitas impuestas por el
Tribunal de Guentas, a los Colectores
que no hayan presentado sus tuentos en el tiempo estipulado por la ley.
Pasó a la comisión de Raisación.
Be leyarto il aestión, que quando convocados para mañana a las 9 a m.

Discurso

Del Senador doctor den César Borja; en la sesión del 10, sosteniendo en primera discución su proyecto so-bre comunidades religiosas.

Rectificaré brevemente uno que me parece error de buena fé de H. ashor Vázquez. La Constitución de la Repúblico garantiza la libertad de ishor Vázquez. La Constitución de la Repúblico grantita in ibertud de asociación, —es cierta; pero cabe preguntar si son licital las sobiedades que conntrarian las leyse del progreso del género humano y que se asuttáen à la Constitución misma del Estado, El Monasterio tlaustrado, cia sepultura, en la cusi van à buscar la negación absurda de la muerte civil las desertoras del mundo que se llaman monjas, ca mai valla arbitratismène-te interpuesta entre la humanidad y la parte de aos miembros; entre las padres y las hijas; entra el legar y la majer; corte los debers y los derechos del ser humano y la ley que exige el comprimianto de los primeros y garantita los segundos.

Los altos poderes del Estado están obligados á corregir ese seros secular de los Minasterios; y el Congreso de mi Patris, al sancionar la Ley cuyo proyecto se discute ahora, no hasta otra cosa que restablecer el equilibrio secial, realisutando en sa intergridad natural el hogar y curar en la esercicidad humana; casafémola, pues los ciedad humana; casafémola, pues los ciedas humana; casafémola, pues cieda humana; casafémola, pues cieda humana; casafémola, pues cied

de conservación y armonía de la so-ciedad humana; caseñémosla, pues lo ignora, que no puede faltar al cum-plimiento del fin social para el cual fué creada.

Centro replica al H. Viaguez:
Señor Presidente: repito que no
bay pariedad entre las asociaciones
que, en virtud de la libertad individual garantiada por la Constitución,
viven dentro de la sociedad civil, y
en el Estado, y aquellas que se sepa
ran de hicho de una y, otra y renunciando ioulebidamente a la libertad
misma, se ecuiciran y se sontan dal
mundo de la sociedad, y se ponen
furse del regiumo y del amparo de
la Constitución del Estado.
El H. sedor Vásques invoso la libertad individual en favor de su tesis,
según la qual el Propeto que se discule seria contrario a la Constitución
de la República. Sentemos de una
vea la premisa verdadera y real del

se probó ser ecuatoriam el señor Garzón.

El señor Montalva dijo que se de bis poner una multa à los que se de cupan de catos asuntos.

El señor Loyola que se devueva la solicitad sin ni siquiera poner a tención.

Fué aprobado por unanimidad el informe de la Comisión.

So pusieron los proyectos siguientes en l'esta de culta discusión:

So pusieron los proyectos siguientes en l'esta de culta discusión:

Sobre estanco de la sal. Se aprobó.

Bobre la ley de Consolidación. Se aprobó.

Poesto en segunda discusión el proyecto que estableca nua junta en Bab-hoyo para la reconstrucción de la de via Fiores. Pasó à tercera con

Todos los especificos anuncados en este periodico se encuentran por mayor y menor en la inmejorable

BOTICA DEL GUAYAS-Quto y en su Sucursal de Latacunga de Molina Buchell & Cía.

Todos los especipios anuncados en este periodico se encuent

80TICA DEL GUAYAS—Quto y en su Sucursal de La
dat lei distino, sieutida pur lescularios de la contracta de surficia de marcia pero cas ideal de sufrita de marcia pero cas ideal de sufrita de monta de composito de contracta de surficia de marcia pero cas ideal de sufrita de monta de composito de contracta de surficia de marcia pero cas ideal de sufrita de monta de composito de contracta de marcia de composito de composito de contracta de marcia de composito de

dad evyl.

Hetehid la tierra y sojuzgadla.

Creced y multiplicate, le dijo Dios
al hombre: tal consta en la narración al hombre: tal consta ca la nafración do la secritura, código de historia y sabiduría eteroas. Eo aquellos correptos la indició Dios a la hombre su destino asencialmente humano y le distó la ley asha y universal del hogar y da la familia: and les predica el salamiento. Eo la doctrina de Cristo, que es el verdadero Apóstol del ganero humano, en cuyos dogmas la cónicos associalios y esociacos haliaco base y fundamento todas las Jeligiones morales gen las partaboles esbilis. genero humano, en cayos dogmatala consensación de la composición de suma composición de la composición

De la eronica de un colega local copisums el sigulente suelto:
"Cada cual júla junta sir sunto
El H. Madrid dicen que se ha pro
puesto declarer guerra abberta ni fetrocarril, por cuanto no lo conviento
se termine cite, porque después no
sabrá qua hacar con los chara cuerraque van hasta Guannota. Primare al
patriotismo, sebor Honorable, y des
pués el interés personal."

Cigarrilles PROGRESO

PREVENCION ALOS CLIENTES DE ESTA ACREDITADA.
MARCA

MARCA

Para evitar que seau sependidos con falsificaciones se les llama lantención sobre las siguientes especialdades de cata marca.

La forma exágona del cigarrillo que le dá la elaboración á másquina, may distinta del que se hace á mano, que es redondo.

La calidad superior y especial del papel y de la picadura que
emples.

Casto, Nobra 25 d. 1933.

Casto, Nobra 25 d. 1933.

Ouita, Nobra, 25 de 1392
Quita, Nobra, 25 de 1392
Srea, Scotty, Bawne
Nuova York
que el cerro de Santa Lucia

El Secretario de la Junta Quito, Ster 6 a- 1904 80v.

Quita, Notra, 25 d. 1392

Srea, Souty, Bowne

May refores míoc.

Twingo a bien deciries que in recetated ils maistino de Soute uni clínica par-olicular como un agente de reconstitución particular como un agente de Teconstitución particular como un agente de reconstitución particular como de la carriada de la particular de la particular como de carriado en actual de Salon Guitar de la particular como dele carriado en al particular carriado e





El Sr. Vice-Cónsul de Chile en San Luis, R. A., escribe:
"Desde que mi hijo Miguel Angel tuvo tres meses de
edad, uso en mi familia la

LA EMULSION DE SCOTT

LEGITIMA

coyos admirables efectos en la nutrición de los niños me haró siempre un deber en recomendar, autorizado por la experiencia de seis niños que la toman y la piates como postre después de las comidas.—Istuios Dianco Monesos?

La fotografia del nino Miguel Angel justifica e dentessiamo con que se expresa el 8r. Blanco Moreno, puis en cato nino se hota à printera virta no sólo su robusto y saled, sino una cabezo hieu plantada, despejo ó inteligen el saled dora fales ninos de una natureleza fuerte y robusta, establecimo de la vez el balance Baiológico de una mente sana en un cuerpo sano.



La Emulsión de Scott Legitima es la úplea Emulsión de aceite de higado de haciako que ne es separa ni encreacia a licemata em la estadace que ne es separa ni encreacia a licemata em la estadace de la carfernoz. La úplea que na conserva abrenpez fresta y agratable y Ningunas e siguitima si no lleva la marca del "Honbre con el pescado de mestas."

Las Talletta de Grecosta de Scott & Bowne y la Emulsión de Scott Legitima forena vi luajet water mesta médico de la tuberculos en rodes se un adai unica mesta médico de la tuberculos en rodes se un adai.

SCOTT & BOWHE, Quimicos, NUEVA YORK.

March Market March Land Land March Mark



Vicerizador do la vida AFRODISIACO DEL DR. RANDE

PARA HOMBRES DEBILES Y NERVIOSOS

REMEDIO INFALIBLE para la curación de la Impotencia,
Derramas Segrinales y toda clase de desarregios producido por EXCE
SOS SEX UALES durante la juventud ó la voj z.
Este específico curará au cuando hayan fallado todos los demás remedios, y ce el único medicame-lo que cura toros los casos de Debilidad del sistema nervioso, impotencia parcial ó total postració.

nerviosa, consunción, espermatorres ó derrames seminales. - Cura la deb lidad en el organismo, como falta de virilidad,

y enfermedades en los órganos genitales.

y enfermedades en los ôrganos genitales.

Es e capocifico es para uso interno. Obra como calmante y de vuelve prontamente al enfermo la salud del cuerpo y del capitul vo munica fierza y vigor, revive las funciones orgánicas y ent. na cape cial meute el sistema nervisos, disminuyendo gradualmente y cesando por útimo la exclisción gosena il que suele ecompañar en estus casos. En muchos de ellos los ritores, que suelen estar afectados vuelven de funcionar regularmente; los detraunes, ya sean voluntarios de prematuros as conficus y as refluerzan las partes genitales. Bóbre detas y sobre el sistema nervican obra constitucionalmente este específico. Es un remedio mánible en dodos los casos.

E ta me lucias se hallara de renta en todas partes del mundo por les primer e comerciantes de drogas y boticarios. Dirigia-e la cartasde consulta à a dirección que sigue y solamente el méd co consultad o virá y las geardaras estrictamente prisadas.

BRANDE Y CA. QUIMICOS
24 E. 31 STREET.

Quito, 13 de Julio de 1903. - (1 año).

ZAPATERIA Juventud de Quito

riel.

tr.bajs también sobre medic

del interesado y con la m

unlidad à preclos módiosa,

Rozendo Guerrero S.

Junio 1 'o 1904 6 m





EL TIEMPO



EDICION de QUITO

Diario de la tarde político, literario y nuticioso, SE publica tudos los dias del año, excepto los feriados. TIENE acentes en todas las ciudades y en casi todos los puebles la República en algunas ciudades del extranjero.

SUSCRIPCIONES.

En Quito no tiene suscriptores y en provincias y en el exterior según la siguiente

TARIFA

PROFINCIAS

EXTERIOR 'ición de la tarde 8, 1 mensual Edición de la tarde 8, 1 ero mensual

PUBLICACIONES

RECLAMON

Por cada palabra. 0,:0

Hasta guince reces, quince centarus el centimetro lineala á un
corumna. Hasta 30 seces, diez centaros.

En la 2: página, los precios son dobles.

OFICINAS Y TALLERES

Carrera de Venezuela bajo del C'ub Ecuador Teléfono Nu 267.—Casilla de correos Nº 272.

Una buena Constituc

Las personas fuertes y robustas no están expuestas á contraer enfermedades como las raquíticas y anémicas. Por su eficacia como reconstituyente la legítima Emulsión de Scott de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa es la preparación que sin titubear recetan los médicos en todo caso de debilidad ó falta de sangre y de fuerzas. Una constitución fuerte - sangre rica y pura - es el resultado natural de



administrar en la infancia la legítima Emulsión de Scott. Es el "primer paso" hacia una salud perfecta por toda la vida, hacia la inmunidad contra casi todas las enfermedades.

Las imitaciones son caras á cualquier precio. La legítima lleva la etiqueta del hombre con el bacalao á cuestas.

SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York

MAK . In Primer Page

wante - his wife Con which we will